

## **ACTA NÚMERO 37-2011**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del **DÍA JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2011**, reunidos en el **Salón de Sesiones de Junta Directiva “LEONEL CARRILLO REEVES”**, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero; Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo, Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero; Br. José Roy Morales Coronado, Vocal Cuarto y Bachiller Cecilia Liska de León, Vocal Quinto. Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 37-2011**

El Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 37-2011
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 36-2011
- 3º. Informaciones
- 4º. Nombramientos
  - 4.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.
- 5º. Solicitudes de Estudiantes
- 6º. Asuntos Académicos
  - 6.1 Solicitud de aprobación del Calendario de Actividades para el año 2012.
  - 6.2 Informe sobre la Evaluación de la Aplicación del Plan de Estudios 2000, período 2006-2010.
  - 6.3 Propuesta de Programa de Coordinación del Trabajo Docente para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia-
  - 6.4 Solicitud de aprobación de resultados de la segunda oportunidad de pruebas específicas para estudiantes de primer ingreso 2012.
  - 6.5 Solicitud de ampliación de horario de contratación a indefinido de la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz.
  - 6.6 Solicitud de aprobación de nuevo código y requisitos de cursos de Formación Profesional de la carrera de Biología.
  - 6.7 Promociones Docentes.
  - 6.8 Distinciones Académicas.
  - 6.9 Seguimiento a solicitud de reposición de tiempo laborado extra por parte de la Licda. Claudia Cortéz Dávila.
  - 6.10 Solicitud de suspensión de actividades académicas para la Escuela de Química.
- 7º. Asuntos Administrativos

- 7.1 Seguimiento de Auditoría a solicitud de baja de bienes de inventario de equipo de cómputo a nombre del Lic. Luis Gálvez.
- 8º. Asuntos de Investigación
  - 8.1 Seguimiento a solicitud de aprobación de Normativo para la Integración y Acreditación de Unidades de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 9º. Asuntos Varios
  - 9.1 Seguimiento a solicitud de aprobación de modificaciones a Normativo para Uso de Vehículos, Bitácora de uso de vehículos y Formulario IIQB-V-001 para uso de vehículos del IIQB.
  - 9.2 Seguimiento a propuesta de Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
  - 9.3 Seguimiento a solicitud de aval de la propuesta de “Políticas de Áreas Protegidas” del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- .
  - 9.4 Solicitud de aval de propuesta de modificación de asignación de créditos profesionales en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
  - 9.5 Solicitud del Lic. Juan Pablo Rodas Cruz, con relación a proceso de incorporación.
  - 9.6 Nombramiento de representante de los graduados para el Acto de conmemoración de los 67 años de Autonomía universitaria.
  - 9.7 Acuerdo de pésame.

## **SEGUNDO**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 36-2011**

- 2.1 **Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 36-2011 y **acuerda**, aprobarla.

## **TERCERO**

### **INFORMACIONES**

- 3.1 **Del Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.**
  - 3.1.1 **Informa con relación a eventos académicos programados del 24 al 28 de octubre del presente año:**
    - 3.1.1.1 Informa que en su representación, la Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero de Junta Directiva, inauguró el Congreso Nacional de Farmacovigilancia, acto realizado en el Edificio de Anacafé. La Licenciada Vides Santiago de Urizar, informa que en la mesa directiva del Acto Inaugural se encontraban presentes la Licda. Claudia Corado, Presidenta de Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, Licda. Juana Mejía, representante de la Organización Panamericana de la Salud, así como un representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la Dra. Amarillis Saravia Gómez, como Coordinadora

General del evento. Asimismo, que el día martes se llevó a cabo la clausura del evento.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.1.2** Informa que el día miércoles 26 de octubre inauguró el Congreso Nacional de Química 2011, actividad organizada por la Escuela de Química de la Facultad, por el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad del Valle, el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y la Asociación (en formación) de Químicos de Guatemala. Indica que entre las actividades se incluyó el Homenaje a la Licda. Sara Bastarrechea de Monzón y para el Dr. Ricardo Bressanni, en donde participó para la entrega de dicho reconocimiento. Informa que debido a su participación en estas actividades no le fue posible asistir a la sesión del Consejo Superior Universitario programada en esta fecha.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.1.3** Informa que el día de hoy inauguró la Jornada Científica de la Facultad, actividad llevada a cabo en el Auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con una Lección Inaugural sobre el tema de "Química Verde", impartida por un experto mexicano. Dicha actividad fue organizada y desarrollada por el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- de la Facultad.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.1.4** Informa que el día de hoy también se realizó el acto de homenaje al estudiante Eduardo Antonio López Palencia, organizado por COPREDEH y la Facultad. Informa que Eduardo Antonio López fue estudiante de la carrera de Química Biológica de esta Facultad y fue asesinado en el año 1989. En dicho homenaje participaron funcionarios gubernamentales, profesores, estudiantes de la Universidad de San Carlos, así como familiares del estudiante. Informa que el resarcimiento que se le otorgó a la familia, fue donado a esta Unidad Académica en forma de equipo que se utilizará en el Departamento de Microbiología.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.2** Informa que el día lunes 24 de octubre participó en la sesión de la Comisión Consultiva del CONCYT, con el objetivo principal de aprobar los planes de trabajo de las 14 comisiones sectoriales del sistema, así como el reglamento de una nueva línea de financiamiento denominada Fondo de Apoyo a Centros de Excelencia -FOACE-. Asimismo, que se aprobó dicho reglamento y la primera convocatoria para los centros de excelencia. Informa que también se aprobaron algunos FACYT, en donde se incluía uno de la Facultad, presentado por el Jardín Botánico del CECON. Indica que todas estas disposiciones se deben aprobar en definitiva en la sesión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología programada para el 08 de noviembre del presente año, la cual será presidida por el Vicepresidente de la República.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.3** Informa con relación a la sesión del Consejo Superior Universitario, realizada el día

miércoles 26 de octubre.

**3.1.3.1** Informa que según la comunicado por otros miembros del Consejo Superior Universitario se acordó no revisar lo resuelto por dicho organismo con relación a una revisión del punto de Acta correspondiente a lo aprobado para el Plan de Prestaciones.

**3.1.3.2** Informa que con relación a la elección de Vocales IV Y V de Junta Directiva de la Facultad, el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídico de la Universidad, fue que todo se llevó a cabo correctamente y en ley, por lo que corresponde al Consejo Superior Universitario decidir qué hacer al respecto. Informa que el criterio que prevaleció fue que a pesar de que se obtuviera una mayor cantidad de votos nulos, la única planilla que participó en la elección obtuvo votos legítimos, por lo que fueron declarados electos para el período correspondiente.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 Informes de Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero.**

**3.2.1** Informa que el día de hoy se inauguró el Seminario de Prácticas del SubPrograma de Biología, el cual se llevó a cabo en y con el apoyo de la Dirección General de Investigación –DIGI-, donde participaron los estudiantes que realizarán EDC, y se invitó a los que actualmente realizan EDC y EPS de Biología.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Informa que ya terminaron de instalar el techo nuevo en el Salón de Actos del Edificio de la Zona 1, para lo cual la empresa constructora utilizó una lámina con características especiales para tener una vida útil de por lo menos 50 años. Informa que se logró obtener recursos adicionales para poder cambiar todo el techo del edificio, excepto el de la planta de producción de sales. También se realizará la renovación de instalaciones eléctricas para todo el edificio. Informa que se reforzará y renovará el área de madera de algunas partes del Auditorio. Indica que en el salón de actos, cambiaron todas las caídas de agua entre otros aspectos importantes para lograr el buen estado del edificio.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3 Del Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero.**

**3.3.1** Informa que como seguimiento a la denuncia presentada por esta Unidad Académica a las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a una persona exhibicionista que ha acosado estudiantes y personal de esta Facultad, el día martes 25 de octubre, fue capturado un individuo que acosaba a una secretaria en el Edificio S-12. Informa que las autoridades de Vigilancia de la Universidad de San Carlos, solicitaron que alguna de las personas afectadas reconociera al agresor, por lo que una secretaria de la Facultad fue a donde lo tenían capturado y lo identificó positivamente. Informa que se tomaron todas las medidas de seguridad necesarias para que la persona capturada no reconociera quien lo identificó. Informa que Vigilancia de la Universidad de San Carlos, consignaría a las fuerzas de seguridad nacionales al individuo capturado.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3.2** Informa con relación a la necesidad de trasladar parte del equipo y animales del Bioterio a la Bodega de Materiales de la Facultad, debido a la demolición programada del mismo. Informa que Servicios Generales de la Universidad realizará una remodelación en la Bodega actual, en donde se tiene programado realizar tres ambientes para el Bioterio. Indica que el problema es que actualmente no se tiene un espacio adecuado para resguardar lo que está en la Bodega.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3.3** Informa que después de la gestión correspondiente, se procedió al desalojo de la caseta La Niña. Lo cual se llevó a cabo la semana pasada. Informa que la caseta y parte del equipo que se utilizaba en la misma es propiedad de una empresa de bebidas gaseosas. Indica que se está a la espera del dictamen de la Dirección de Administración de la Universidad de San Carlos, para poder ubicar dicha caseta a un costado del Edificio T-10.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3.4** Informa que ya se inició con el trabajo de remodelación del espacio correspondiente para ubicar el Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos, en el tercer nivel del Edificio T-11.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3.5** Informa que los Secretarios Adjuntos de las Unidades Académicas ya coordinaron con Procesamiento de Datos de la Universidad, para poder terminar el proceso de recepción de los equipos para el internet de fibra óptica, de tal forma que espera que próximamente funcione dicho servicio de internet.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.4 Informaciones Generales**

**3.4.1** Se conoce invitación para asistir al Acto Inaugural del Congreso Nacional de Farmacovigilancia, a realizarse en el “Salón Presidencial de Anacafé” el día 24 de octubre a las 09:00 horas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.4.2** Se conoce oficio Ref.DDO-388-2011 de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Betzy Elena Lemus de Bojórquez, Jefa de la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala –DDO-, y dirigido al Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual presenta el Informe de Resultados de la Medición del Clima Organizacional que se realizó con el personal del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda,** agradecer a la Licda. Betzy Elena Lemus de Bojórquez, Jefa de la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala –DDO-, por la labor realizada con relación a la medición del Clima

Organizacional que se llevó a cabo con el personal del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de esta Unidad Académica.

**3.4.3** Se conoce oficio ReF.SA.2285-10-2011 de fecha 07 de octubre de 2011, suscrito por el Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, y dirigido al Arquitecto Manuel Montufar Miranda, Jefe del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual le solicita nombrar personal de dicho Departamento para verificar la realización de trabajos de reparación y/o remodelación del área del caminamiento techado, que une los edificios T-10, T-11 y T-12, así como la ampliación del área de techado, uniendo al edificio T-10 de esta Facultad con el T-9 de la Facultad de Agronomía, de tal forma que el caminamiento se conecte con el correspondiente del Edificio S-10.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.4.4.** Se conoce oficio ReF.SA.2297.10.2011 de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito por el Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, y dirigido al Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual le informa en relación a la situación actual de la caseta La Niña.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.4.5** Se conoce oficio REF.LCA/US-524/2011 de fecha 11 de octubre de 2011 y recibido el 24 del mismo mes, suscrito por la Licda. Ligia Figueroa, del Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos de la Universidad de San Carlos, por medio del cual presenta el Informe correspondiente al mes de septiembre del presente año, del expendio de golosinas ubicado en el Primer Nivel del Edificio T-11, en donde según lo expuesto, la calificación obtenida fue "aceptable", por lo que se hace necesario corregir deficiencias señaladas.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda,** instruir a la Señora Berta Dilia Martínez, Propietaria del expendio de golosinas ubicado en el primer nivel del Edificio T-11, corregir las deficiencias señaladas en el Informe del Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al mes de septiembre del presente año.

## **CUARTO**

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **4.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda,** nombrar a:

**4.1.1 BR. ASTRID GABRIELA CARÍAS MENÉNDEZ,** para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico la Escuela de Química de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD,** con un sueldo mensual de Q2,856.00, durante el período comprendido del 04 de julio al 15 de agosto de 2011, con un horario 09:00 a 13:00 horas de lunes a

viernes, para impartir laboratorio del curso de Análisis Inorgánico II para estudiantes de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 28. Se nombra a la Bachiller Carías Menéndez debido a que se declaró desierto el Concurso de Oposición correspondiente.

## **QUINTO**

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**5.1** Se conoce oficio recibido el 21 de octubre de 2011, suscrito por los estudiantes Bárbara Escobar Anleu, Secretaria de Organización, Juan Antonio Zelada, Secretario de Asuntos Estudiantiles y Jacob Álvarez Requena, Secretario de Actas, de la Organización de Estudiantes de Biología –OEB-, en donde según lo expuesto, solicitan se les informe acerca de las medidas a tomar por parte de Junta Directiva de la Facultad, respecto a la solicitud de la Escuela de Biología, con relación a detener el proceso del cambio en el pensum de estudios del Área Común de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda**, hacer del conocimiento de la Organización de Estudiantes de Biología -OEB-, que según Punto OCTAVO, Inciso 8.2 del Acta No. 32-2011 de sesión de Junta Directiva celebrada el 22 de septiembre del año en curso, se acordó que tomando en cuenta la necesidad de contar con el dictamen de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la necesidad de establecer los contenidos de los cursos propuestos, la preparación de los profesores encargados de los cursos y la socialización con los estudiantes de la Facultad, diferir la implementación de los cambios en el Área Común, hasta que se cumpla con los diferentes aspectos indicados anteriormente.

**5.2 Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por varios estudiantes de esta Unidad Académica **acuerda**, autorizar por última ocasión la asignación extemporánea de cursos para el segundo semestre 2011, a los estudiantes Andrea Julieta Solares Barrera, Carné No.200311338; Luz Bianka Secaida Galindo, Carné No.200614507, Silvia Fabiola Ruíz Navarajo, Carné No.200817354; Pedro Nestor Quiná Sabán, Carné No. 8913286; Sara Patricia Izquierdo, Carné No. 9217818; Evany Carolina Guzmán Álvarez, Carné No. 200515137 y Javier Alejandro Isidro Castellanos, Carné No. 200515708, para lo cual deben cumplir con todos los requisitos correspondientes. En consecuencia se encomienda a la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad, programar dicha asignación para los estudiantes indicados en este inciso

## **SEXTO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

**6.1 Solicitud de aprobación del Calendario de Actividades para el año 2012.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.247.10.011 de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio

del cual presenta la propuesta de Calendario de Actividades correspondiente al año 2012, para su conocimiento y aprobación.

**Junta Directiva acuerda**, aprobar el Calendario de Actividades de esta Unidad Académica, correspondiente al año 2012. En consecuencia se encomienda a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE–, hacerlo del conocimiento de toda la comunidad facultativa.

**6.2 Informe sobre la Evaluación de la Aplicación del Plan de Estudios 2000, período 2006-2010.**

Se conoce Informe presentado por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, con relación a la “Evaluación de la Aplicación del Plan de Estudios 2000”, en donde según lo expuesto se concluye:

“1. De los 166 cursos que se imparten en las cinco carreras de la Facultad cada año, únicamente se recibieron 92 programas.

2. 83% de los programas evaluados, cumple con incluir 100% de los contenidos aprobados por Junta Directiva. 11% cumple parcialmente con lo aprobado. 6% incluye contenidos en el programa totalmente diferentes a los aprobados por Junta Directiva.

3. 17% de los programas cumple con incluir la información técnica instruida en el Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad.

4. Los errores más comunes encontrados en los programas, en función del Artículo 17, mencionado antes, son: ausencia en el código del curso, número de código diferente al que le corresponde al curso; ausencia del número de créditos asignado a cada curso, información general incompleta, número de semanas diferente a 16, ya que no incluyen en este dato el tiempo que el estudiante utiliza para prepararse para el examen final; requisitos diferentes a los consignados en el Plan de Estudios, otros.

5. En los programas hay evidencia de por lo menos cuarenta estrategias metodológicas diferentes.

6. Las actividades sugeridas por los profesores para evaluar el aprendizaje es de treinta y tres diferentes, además de los exámenes escritos, normados por la Facultad.

7. En 5 programas no existe evidencia de que las unidades de aprendizaje estén ponderadas.”

Asimismo, las recomendaciones son:

“1. Establecer jornadas de inducción al personal académico sobre elaboración de programas.

2. Proporcionar al personal académico de la Facultad la normativa correspondiente al quehacer docente con el propósito de que elaboren sus programas y actúen según lo que la Facultad ha establecido.

3. Capacitar al personal académico en estrategias de enseñanza, para propiciar un espacio de innovación en cuanto a metodología se refiere.

4. Continuar con las evaluaciones de los programas, en función de la aplicación del plan de



estudios vigente.

5. Propiciar la evaluación curricular con el propósito de actualizar los planes de estudio de las cinco carreras.”

**Junta Directiva acuerda:**

**6.2.1** Agradecer a la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, por la elaboración y presentación del “Informe de Evaluación de la Aplicación del Plan de Estudios 2000, período 2006-2010”.

**6.2.2** Encomendar al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, para que en coordinación con la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, se elabore un documento que contenga la información necesaria para la correcta elaboración de los programas de cursos de esta Unidad Académica, con el objetivo de hacerle entrega a todos los profesores titulares e interinos de la Facultad.

**6.3 Propuesta de Programa de Coordinación del Trabajo Docente para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

Se conoce propuesta de “Programa de Coordinación del Trabajo Docente para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, elaborada por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, para conocimiento y aprobación de Junta Directiva de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda**, dispensar la resolución de este punto para próxima sesión.

**6.4 Solicitud de aprobación de resultados de la segunda oportunidad de pruebas específicas para estudiantes de primer ingreso 2012.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.255.10.2011 de fecha 21 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Norma L. Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio del cual presenta los resultados obtenidos en la segunda oportunidad de pruebas específicas, por los estudiantes que desean ingresar a esta Unidad Académica en el año 2012.

**Junta Directiva acuerda**, aprobar los resultados obtenidos en la segunda oportunidad de pruebas específicas, por los estudiantes que desean ingresar a esta Unidad Académica en el año 2012.

**6.5 Solicitud de ampliación de horario de contratación a indefinido de la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz.**

Se conoce oficio de fecha 18 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Lucrecia Margarita Peralta de Madriz, M.A., Profesora Titular VIII de la Escuela de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto, reitera su solicitud de ampliación de tres horas diarias a su plaza actual de cinco horas diarias en el Departamento de Química Medicinal de la Escuela de Química Farmacéutica.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que los Directores de Escuela son los responsables de presentar las propuestas correspondientes con relación a ampliación y/o cambios de

horarios de personal docente, **acuerda**, trasladar la solicitud planteada por la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, Profesora Titular del Departamento de Química Medicinal, a la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica para lo conducente.

### **6.6 Solicitud de aprobación de nuevo código y requisitos de cursos de Formación Profesional de la carrera de Biología.**

Se conocen oficios Ref. EB/No.394-2011 de fechas 07 de octubre de 2011 y EB/No.403-2011 de fecha 12 de octubre del mismo año, suscritos por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio de los cuales solicita aprobación de nuevo código y requisitos de los cursos de Formación Profesional “Biología en las Copas de los Árboles” y “Conservación de Suelo y Agua”. Adjunta programa de ambos cursos, así como dictamen favorable suscrito por la Licda. Maritza Sandoval López, Jefa de Control Académico de la Facultad.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, **acuerda**, aprobar el nuevo código y requisitos de los cursos de Formación Profesional “Biología en las Copas de los Árboles” y “Conservación de Suelo y Agua”, con vigencia a partir del presente semestre. En consecuencia se encomienda a la Licda. Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de la Facultad, tomar en cuenta los nuevos códigos y requisitos autorizados para los cursos de Formación Profesional indicados anteriormente.

### **6.7 Promociones Docentes.**

Se conoce oficio REF.CEDFAR.185.10.11 de fecha 21 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2011-2012 de la Facultad, por medio del cual envía, cuadro de Promoción Docente de Profesor Titular de la Facultad.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en el Cuadro de Promoción elaborado por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) y presentado por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda**:

#### **6.7.1 Aprobar la promoción docente de Profesores Titulares de esta Unidad Académica:**

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof.Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof.Titular	Promueve a partir de:
1	Dr. Roberto Enrique Flores Arzú	940123	II	2002	2003	2004	III	30 de julio de 2005

Instruir a la Sra. Dina Marlen González de Porres, Tesorera de la Facultad, realizar los trámites y procedimientos necesarios para la promoción docente aprobada, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario al profesor promovido.

**6.7.2 Aprobar la promoción docente de Profesores Titulares de esta Unidad Académica:**

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof.Titular		Puesto Nuevo Prof.Titular	Promueve a partir de:
1	Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez	980795	IV	<b>MAESTRÍA</b>	V	01 de noviembre de 2010

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof.Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof.Titular	Promueve a partir de:
2	Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez	980795	V	2008	2009	2010	VI	01 de enero de 2011

Instruir al Lic. Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero del Programa de EDC de la Facultad, realizar los trámites y procedimientos necesarios para la promoción docente aprobada, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario al profesor promovido.

**6.8 Distinciones Académicas**

Se conoce oficio EQF.348.10.2011 de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual solicita se otorgue la distinción "Cum Laude" a la estudiante Rita María Miranda Ovalle, Carné No. 200510391, por haber obtenido un promedio de 85 puntos y cumplir con los requisitos establecidos en el Normativo para el Otorgamiento de Distinciones Académicas para estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**Junta Directiva** con base en el Normativo para el Otorgamiento de Distinciones Estudiantiles de esta Unidad Académica y tomando en cuenta la solicitud realizada por la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:**

**6.8.1 Otorgar la Distinción "Cum Laude" a la estudiante RITA MARÍA MIRANDA OVALLE,** por haber obtenido un promedio de 85 puntos en la carrera de Química Farmacéutica, acreditado con una Medalla y un Diploma. Dicha distinción será entregada en el Acto de Graduación correspondiente.

**6.9 Seguimiento a solicitud de reposición de tiempo laborado extra por parte de la Licda. Claudia Cortéz Dávila.**

a) Se conoce providencia No.F.217.09.2011 de fecha 09 de septiembre de 2011, suscrita por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, por medio del cual traslada la solicitud presentada por la Licda. Claudia Cortéz Dávila, M.A., Jefa de la Unidad de

Planificación del CEDE, con relación a autorización para reposición de tiempo laborado extra, durante las dos primeras semanas del mes de julio del presente año. Lo anterior debido a la elaboración de Plan Operativo de la Facultad correspondiente al año 2012. Solicita reposición en el período comprendido del 19 al 30 de septiembre del presente año.

**b)** Se conoce oficio Ref.CEDE.256.10.2011 de fecha 21 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Norma Pedroza, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, por medio del cual presenta el informe acerca del trabajo realizado por la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila en el período comprendido del 04 al 15 de julio de 2011. Asimismo, adjunta copia de las listas de asistencia correspondientes.

**Junta Directiva acuerda**, encomendar a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, para que a la brevedad posible, amplíe la información, específicamente con lo relacionado a qué actividades fueron las que realizó la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila, M.A., Jefa de la Unidad de Planificación, en el horario previo a las 14:00 horas, así como la razón por la que la Licenciada Cortéz Dávila, no firmó las listas de asistencia de personal docente en dicho horario.

**6.10 Solicitud de suspensión de actividades académicas para la carrera de Química.**

Se conoce oficio de fecha 25 de octubre de 2011, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual informa que en conjunto con la Organización de Estudiantes de Química -OEQ-, están organizando una actividad social y deportiva de despedida del semestre, que se llevará a cabo el 11 de noviembre del presente año de 10:00 a 18:00 horas en el Ranchón de las instalaciones del Edificio de los Colegios Profesionales, zona 15, por lo que solicitan autorizar la suspensión de actividades académicas de dicha Escuela de 09:00 horas en adelante, a efecto que puedan participar profesores y estudiantes.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, **acuerda**, autorizar la suspensión de actividades académicas para profesores y estudiantes de la carrera de Química, el día viernes 11 de noviembre del presente año, de 09:00 horas en adelante. Para los estudiantes que realicen prácticas de EDC y EPS se deberá contar con el permiso del Coordinador o Jefe de la Unidad de Práctica correspondiente.

**SÉPTIMO**

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**7.1 Seguimiento de Auditoría a solicitud de baja de bienes de inventario de equipo de cómputo a nombre del Lic. Luis Gálvez.**

Se conoce oficio Ref.A-757-2011/178CP de fecha 03 de octubre de 2011 y recibido el 14 del mismo mes, suscrito por la Licenciada Karin Godoy de Pivaral, Auxiliar de Auditoría, el Licenciado José Oswaldo Meléndrez Gatica, Coordinador Área de Campo y el Licenciado Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General, en relación a referencia N.T.48.02.2011 de fecha 09 de febrero de 2011, suscrita por el señor Abel Esteban López Pacheco, Auxiliar

de Tesorería I, con el visto bueno del Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto, por medio de la cual solicitan opinión de Auditoría Interna para dar de baja el equipo que se detalla en el oficio citado. Al respecto se informa que Auditoría Interna finalizó con ese proceso de baja de bienes de inventario y emitió opinión por medio del Informe A-1041-2010/008CP del 22 de febrero de 2010, por lo que según lo expuesto se informa que a la fecha no se ha recibido en Auditoría Interna documentación que evidencie la finalización del proceso de baja por parte de la Facultad, incluyendo el Acuerdo de Decanatura en donde se autorice la baja, la anulación de tarjetas de responsabilidad, el registro en el libro de bajas de bienes muebles de inventario y la evidencia de haber dado aviso al Departamento de Contabilidad para el registro contable correspondiente. Por lo anterior se requiere cumplir con las recomendaciones descritas en informe A-104-2010/008CP para finalizar el proceso de baja.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la recomendación propuesta por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos, **acuerda**, instruir al señor Abel Esteban López Pacheco, Encargado de Inventarios de la Facultad, para que traslade al Departamento de Contabilidad los registros debidamente anulados, copia del Informe con la opinión de Auditoría Interna y copia de la Referencia A-502-2010/076CP del 27 de julio de 2010, en la cual se exime la responsabilidad del Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, debido a que procede la baja de bienes sin responsabilidad para los firmantes de las tarjetas de responsabilidad.

## **OCTAVO**

### **ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **8.1 Seguimiento a solicitud de aprobación de Normativo para la Integración y Acreditación de Unidades de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

Se conoce oficio REF.IIQB.253.09.2011 de fecha 28 de septiembre de 2011, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual solicita la evaluación y aprobación del Normativo para la Integración y Acreditación de Unidades de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, **acuerda**, aprobar el "Normativo para la Integración y Acreditación de Unidades de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", con vigencia a partir de la presente fecha.

### **NORMATIVO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

***Antecedentes***

La Junta directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia según Punto Cuarto, inciso 4.1 del Acta No. 10-2002 de sesión celebrada el de 28 de junio del 2002, acordó crear el Sistema de Investigación de la Facultad, como el ente responsable de generar y transferir conocimiento científico y tecnológico en un marco integral humanístico en las áreas de salud, ambiente e industria. Este Sistema, entra en vigor el 28 de junio del 2002, al ser derogado el Reglamento del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, vigente desde enero de 1990.

Debido a las nuevas necesidades y buscando un mejor ordenamiento de los grandes temas de investigación que se realizan en la Facultad, se reconocen cinco líneas prioritarias de investigación para el Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:

- Salud,
- Biodiversidad y recursos naturales,
- Ambiente y cambio climático,
- Seguridad alimentaria y nutrición, e
- Industria.

**Artículo 1. Definición de las Unidades de Investigación**

Las Unidades de Investigación están integradas por los equipos o grupos de investigación formalmente constituidos, responsables de ejecutar actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en la Facultad, y son coordinadas por Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Estas Unidades realizan sus actividades en un área específica del conocimiento y desarrollan uno o más proyectos afines, utilizando óptimamente el equipo y los recursos humanos, físicos y financieros; también pueden hacerlo en colaboración con otras Unidades de Investigación de esta Facultad o de otras Unidades Académicas de la USAC o, incluso en colaboración con otras universidades e instituciones, ya sean nacionales o extranjeras.

**Artículo 2. Constitución**

Las Unidades están integradas por Personal Académico dentro de la carrera docente de esta Facultad o de otras Unidades Académicas, Profesores-Investigadores fuera de carrera, estudiantes y colaboradores de la Facultad. Las Unidades de Investigación deberán estar acreditadas de acuerdo al normativo respectivo. Pueden estar integrados por personal académico de uno o varios departamentos, escuelas o programas de la Facultad o de la Universidad de San Carlos.

Cada Unidad de Investigación realiza investigación científica de primer nivel en una temática particular, con líneas prioritarias de investigación y ejes temáticos orientadores.

Las Unidades de Investigación deberán constituirse definiendo al menos su visión, misión, línea o líneas de investigación y sus ejes temáticos orientadores. Estos deberán presentarse en un documento de solicitud de acreditación, el cual será presentado por medio del Director del IIQB ante el Consejo Asesor del Sistema y elevado a Junta Directiva de la Facultad con un dictamen. La acreditación de una Unidad de Investigación se concreta al ser aprobada por la Junta Directiva de la Facultad, único órgano autorizado para el efecto.

El documento de solicitud deberá estar suscrito por todos los integrantes de la Unidad y se debe acompañar el Visto Bueno del Director de Escuela o Programa correspondiente. En el documento de Solicitud de Acreditación, se debe consignar el nombre de su Coordinador, el cual será designado entre y por los miembros de la Unidad, contando con el visto bueno de la Dirección de la Escuela o Programa al que corresponda, y deberá ser un Profesor Titular de la Facultad. El Consejo Asesor del Sistema de Investigación de la Facultad puede emitir sugerencia sobre la propuesta de figura de coordinación de la Unidad de Investigación.

Cada Unidad de Investigación forma parte del sistema de investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y depende administrativamente del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-. El personal docente que integran una Unidad de Investigación, responde a dicha Unidad y al IIQB únicamente en lo que al desarrollo de la investigación se refiere, por lo que los aspectos académicos y administrativos propios de sus atribuciones docentes deben seguir desarrollándose con la jerarquía correspondiente al Departamento o Unidad equivalente en que se encuentra contratado. Del desarrollo del trabajo de investigación que se realiza en un Unidad de Investigación se debe informar al Jefe de Departamento y/o Director de Escuela ó programa, por lo menos una vez al semestre.

Cada Unidad tendrá un nombre que la identifique, en concordancia con la o las disciplinas en las que desarrollará su actividad y, preferentemente, un acrónimo distintivo.

### **Artículo 3. Procedimiento de Acreditación**

No.	Paso	Responsable
1	Presentar el documento de constitución de la nueva Unidad de Investigación y de la carta de solicitud ante la Dirección de la Escuela o Programa correspondiente.	Proponentes.
2	Revisión de la documentación y otorgamiento del visto bueno correspondiente previo su envío a Dirección del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.	Dirección de Escuela o Programa.
3	Entrega del documento con el correspondiente visto bueno ante la Dirección del IIQB.	Proponentes.
4	Elevar la documentación de constitución de la nueva Unidad de Investigación y su carta de solicitud ante el Consejo Asesor del Sistema de Investigación de la Facultad.	Dirección del Instituto.
5	Evaluación de la propuesta de Unidad de Investigación y de la coordinación de la misma.	Consejo Asesor.
6	Redacción de las observaciones pertinentes previo el otorgamiento del visto bueno para la aprobación de la Unidad de Investigación.	Consejo Asesor.
7	Compilación de las observaciones hechas a la propuesta.	Dirección del Instituto.
8	Entrega de la compilación de observaciones hechas a la propuesta. Convocatoria al coordinador o coordinadora propuesta para la Unidad para realizar	Dirección del Instituto.

	una presentación aclaratoria (en caso el Consejo Asesor lo considere pertinente).	
9	Presentación introductoria y aclaratoria de la Unidad de Investigación al Consejo Asesor y a la Dirección del Instituto.	Coordinador(a) propuesto(a).
10	Inclusión de las observaciones hechas a la propuesta de la nueva Unidad de Investigación	Proponentes.
11	Entrega del documento corregido a la Dirección del Instituto.	Proponentes.
12	Elevar el documento de constitución de la nueva Unidad de Investigación corregido ante el Consejo Asesor del Sistema de Investigación de la Facultad.	Dirección del Instituto.
13	Evaluación de la propuesta corregida de Unidad de Investigación y de la coordinación de la misma. Los pasos del 01 al 13 podrán repetirse según sea necesario.	Consejo Asesor.
14	Otorgamiento del visto bueno para la aprobación de la Unidad de Investigación	Consejo Asesor.
15	Elevar la documentación de constitución y solicitud ante la Junta Directiva de la Facultad.	Dirección del Instituto.
16	Aprobación de la Unidad de Investigación.	Junta Directiva de la Facultad.

**Artículo 4. Sobre el Documento de Constitución**

El documento de propuesta de constitución de la Unidad de Investigación deberá incluir como mínimo:

- Nombre, acrónimo (si lo hubiere).
- Ubicación física de la Unidad.
- Escuela o Programa, indicando el ó los Departamentos involucrados.
- Nombre y titularidad del coordinador o coordinadora.
- Breve descripción de la importancia y “Estado del Arte” de la temática de la investigación (incluir referencias bibliográficas y citas de acuerdo a la normativa APA 5).
- Antecedentes de la investigación realizada.
- Misión de la Unidad.
- Visión de la Unidad.
- Objetivos de la Unidad.
- Líneas de Investigación de la Unidad.
- Ejes Temáticos Orientadores de las Líneas de Investigación.
- Integrantes de la Unidad (incluir currículum y firma de cada uno).
- Recursos físicos, material y equipo mínimo con que se cuenta.

**Artículo 5. De la entrega de las solicitudes de acreditación y el Documento de Constitución**

Toda documentación deberá presentarse a la Sede del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- (Edificio T-13, Ciudad Universitaria zona 12) entre 9 y 17 horas de lunes a viernes. Dado que no se basa en convocatorias, la temporalidad para la presentación de las solicitudes es abierta, exceptuando asuetos y vacaciones.



**Artículo 6. Situaciones no contempladas en este normativo**

Toda eventualidad, situación o circunstancia no contempladas en este Normativo, será dilucidada por Junta Directiva de la Facultad a propuesta del Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-.

**NOVENO  
ASUNTOS VARIOS**

**9.1 Solicitud de aprobación de modificaciones al Normativo para Uso de Vehículos, Bitácora de uso de vehículos y Formulario IIQB-V-001 para uso de vehículos del IIQB.**

Se conoce oficio REF.IIQB.233.09.2011 de fecha 22 de septiembre de 2011, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual solicita evaluación y aprobación de modificaciones propuestas para el Normativo para Uso de Vehículos, Bitácora para uso de Vehículos y Formulario IIQB-V-001 para uso de Vehículos del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IQB-, **acuerda**, aprobar un nuevo Normativo para Uso de Vehículos, Bitácora para uso de Vehículos y Formulario IIQB-V-001 para uso de Vehículos del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, con vigencia a partir del mes de noviembre del presente año.

**NORMATIVO PARA USO DE VEHÍCULOS DEL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS (IIQB)**

**Artículo 1. Objetivos.**

El presente Normativo tiene como objetivos:

- 1.1. Proporcionar y velar por el mantenimiento de un medio de transporte oficial, seguro y cómodo para que los Investigadores pertenecientes a las distintas Unidades de Investigación acreditadas ante el Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia puedan desarrollar sus actividades de investigación de la mejor forma posible en cuanto al transporte de las personas nombradas para la comisión y el de los insumos que les sean necesarios.
- 1.2. Proveer un medio de transporte para trabajadores e insumos (material, equipo, muebles u otros), pertenecientes al Instituto, en asuntos relacionados al desarrollo de las actividades inherentes al mismo.
- 1.3. Colaborar con la docencia de esta Facultad con el desarrollo de actividades como comisiones relacionadas a investigaciones desarrolladas en los cursos que se imparten, transporte de profesores y/o investigadores invitados participantes en actividades académicas.
- 1.4. Regular el uso de los vehículos automotores bajo la responsabilidad del IIQB, así como las actividades en las cuales pueden ser utilizados, las condiciones para su otorgamiento en préstamo y las sanciones que deberán aplicarse.

**Artículo 2. Del uso de los vehículos.**

Los vehículos automotores serán usados exclusivamente para:

- 2.1.** Realizar salidas de trabajo de campo dentro del perímetro de la Ciudad, así como para aquellas actividades que se deban realizar en el interior de la República, en días hábiles e inhábiles.
- 2.2.** Transporte de personal académico de la Facultad y que pertenezcan a una de las Unidades de Investigación acreditadas ante el Instituto y el Sistema de Investigación de la Facultad, dentro del perímetro de la Ciudad Capital, así como para aquellas actividades que se deban realizar en el interior de la República.
- 2.3.** Transportar material, equipo, muebles u otros, pertenecientes a la Facultad, y/o relacionados a las actividades de las Unidades de Investigación avaladas por el mismo dentro del perímetro de la Ciudad Capital, así como para aquellas actividades que se deban realizar en el interior de la República.
- 2.4.** Transporte de docentes o investigadores invitados especiales con fines académicos y/o de investigación dentro del perímetro de la Ciudad Capital, así como para aquellas actividades que se deban realizar en el interior de la República.
- 2.5.** Coadyuvar al desarrollo de actividades académicas de la Facultad, en cuanto al transporte de personas, materiales, equipo, muebles u otros dentro del perímetro de la Ciudad Capital, así como para aquellas actividades que se deban realizar en el interior de la República.
- 2.6.** Para su traslado al taller mecánico para efectuarle trabajos de mantenimiento preventivo o de naturaleza correctiva.
- 2.7.** Mientras esté vigente la garantía de fábrica del vehículo, éste deberá ser enviado a la agencia para efectos de recibir los servicios mecánicos correspondientes.
- 2.8.** Al perder la vigencia dicha garantía, el vehículo será enviado de preferencia a la Agencia correspondiente o a un taller mecánico de renombre a elección del Director del Instituto, Secretario Adjunto o Decano de la Facultad.

### **Artículo 3. Asignación.**

- 3.1.** Los vehículos serán asignados por el Director del Instituto, quien puede delegar la responsabilidad de la administración del mismo en la figura de jefatura o coordinación de cualquiera de las unidades que lo conforman.
- 3.2.** Los vehículos serán asignados para su uso a Autoridades de la Facultad, a coordinadores de Unidades de Investigación, a coordinadores de proyectos de investigación avalados por el Instituto (en el caso de que los coordinadores de proyectos no tengan titularidad, deberán contar con el visto bueno del coordinador de la Unidad de Investigación en la cual laboran), a trabajadores del Instituto (con el visto bueno de la Dirección del mismo).

### **Artículo 4. Conductores.**

De acuerdo a las normativas vigentes, los vehículos del Instituto sólo pueden ser conducidos por:

- 4.1.** Mayores de 25 años de edad.
- 4.2.** Personas cuya licencia de conducir esté vigente.
- 4.3.** En todo caso, el conductor es responsable por la seguridad de los pasajeros, del vehículo y de cualquier sanción sobre éste.

### **Artículo 5. Número de Pasajeros y carga total.**

**5.1.** El número de pasajeros no deberá exceder nunca lo estipulado por la tarjeta de circulación del vehículo, en el recuadro de número de asientos o lo especificado por el fabricante en el manual de operaciones del vehículo.

**5.2.** La carga total no deberá exceder la indicada en la tarjeta de circulación en el recuadro de tonelaje (ton) o lo especificado por el fabricante en el manual de operaciones del vehículo.

**Artículo 6. Infracciones de Tránsito.**

**6.1.** En el caso de infracciones de tránsito, estas deberán ser cubiertas por el infractor en un período de tiempo no mayor a dos semanas después de ser notificado por el Director del Instituto. En caso de no cumplir con esta disposición se realizará el procedimiento correspondiente a cuenta de deudores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**6.2.** En el caso de que las infracciones sean detectadas de manera tardía, se asumirá, por la fecha de la infracción, la persona responsable de solventar la situación, quien deberá cumplir con lo establecido en el numeral 6.1.

**6.3.** En caso de recurrencia en cualquier tipo de infracción, la Unidad de Investigación, Escuela o Programa, será vedada de forma temporal o total del uso de los vehículos del Instituto, según sea la decisión de la Dirección del mismo.

**Artículo 7. Sobre la conducción.**

**7.1.** El conductor del vehículo está en obligación de manejar con precaución, de manera responsable y respetando la Ley y el Reglamento de Tránsito.

**Artículo 8. Bitácora.**

**8.1.** Cada vehículo deberá contar con una bitácora en la que el solicitante del préstamo deberá consignar la siguiente información:

- a)** Fecha de salida,
- b)** Fecha de regreso,
- c)** Destino y localidades visitadas,
- d)** Kilometraje inicial,
- e)** Kilometraje final,
- f)** Fallas detectadas,
- g)** Reparaciones realizadas,
- h)** Descripción de las actividades realizadas.

**8.2.** Al término de cada salida de comisión, el vehículo deberá devolverse en la fecha y hora acordada, limpio por dentro y por fuera, en buen estado mecánico y con el tanque de combustible lleno.

**Artículo 9. Salida de campo con estudiantes.**

**9.1.** Cuando una salida de campo incluya estudiantes, éstos deberán ir acompañados por un Profesor Investigador o por el Investigador que se haga responsable del préstamo del vehículo.

**Artículo 10. Seguridad.**

**10.1.** Verificar el buen estado mecánico del vehículo y contar con la documentación necesaria como número de póliza de seguros, tarjetas de circulación y teléfonos de emergencia.

**10.2.** Contar con la información sobre el funcionamiento de los seguros contratados, la cobertura y los servicios adicionales en casos de emergencia que prestan los mismos, así como formas de comunicación con las autoridades del Instituto y de la Facultad.

**10.3.** Contar con un botiquín de primeros auxilios y extintor.

**10.4.** Todos los recipientes que se transporten y que contengan materiales peligrosos (volátiles o corrosivos, por ejemplo) deberán estar debidamente etiquetados y sujetos, fuera de la cabina de los vehículos.

**Artículo 11. Solicitud y condiciones para préstamo del vehículo.**

**11.1.** El investigador deberá entregar con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación, por escrito, a la Dirección del Instituto la solicitud de vehículo enlistando a todos los participantes en el viaje y especificando claramente las características del vehículo que solicita y las actividades a realizar, así como las localidades a visitar.

**11.2.** El solicitante deberá llenar la forma IIQB-V-001, consignando la información requerida en los espacios provistos para ello.

**11.3.** El Instituto se reserva el derecho de conceder el uso de los vehículos, así como el de la suspensión de fechas otorgadas para la realización de los servicios correspondientes.

**11.4.** Es obligatorio para todo proyecto de investigación que requiera el uso de vehículos del Instituto que dentro del presupuesto aprobado para el mismo tengan partidas correspondientes a llantas, servicios mecánicos, lubricantes u otros que puedan ser utilizados para el buen mantenimiento de los vehículos. La cantidad presupuestada debe ser equivalente a un quetzal (Q1.00) por kilómetro, en base a una proyección del recorrido que se piensa hacer en el desarrollo de la investigación. Si el recorrido final excede a la proyección, la Unidad de Investigación deberá cancelar la diferencia, bajo la misma equivalencia.

**11.5.** Para uso eventual del vehículo, el solicitante deberá consultar a la Dirección del Instituto para convenir y efectuar la colaboración por el uso de vehículos.

**Artículo 12. Temporalidad y fechas prohibitivas del Préstamo.**

**12.1.** El préstamo del vehículo tiene un período máximo de diez (10) días calendario; para solicitudes mayores o prórrogas en el uso, el solicitante deberá dirigirse a la Dirección del Instituto para la autorización correspondiente. En el caso particular de las prórrogas, dependerán de la disponibilidad del vehículo, por lo que si ya hay otra solicitud autorizada para la(s) fecha(s) indicadas en la solicitud no procederá dicha solicitud.

**12.2.** Las fechas de devolución y de entrega para la siguiente salida no se deberán traslapar.

**12.3.** El solicitante se compromete a entregar el vehículo que se le hubiera asignado en funcionamiento, limpio y en buenas condiciones tanto la carrocería como el interior (tapicería, tablero, etc.) y la palangana, baúl o espacio para carga, según sea el caso. También se compromete a devolver el vehículo con el tanque de gasolina lleno.

**Artículo 13. Prohibiciones.**

**13.1.** Además de las prohibiciones existentes en la Ley y en el Reglamento de Tránsito, así como en las normativas de la universidad de San Carlos de Guatemala, está prohibido:

- a) El transporte de armas, bebidas alcohólicas y drogas psicotrópicas, así como el uso de los vehículos bajo la influencia de alguna de estas sustancias.
- b) Su utilización para otros fines que no sean para los cuales se autorizó dicho vehículo.
- c) El transporte de personas ajenas a las autorizadas.
- d) Faltar a cualquiera de los numerales del artículo 12.

**Artículo 14. Daños y Robos.**

**14.1.** De registrarse robos o asaltos durante la salida, el responsable deberá informar a las autoridades correspondientes, (Ministerio Público y Policía Nacional Civil), a la aseguradora, a las autoridades de la Facultad y a la Dirección del Instituto, y solicitar en Secretaría Adjunta de la Facultad el levantamiento del Acta Administrativa correspondiente.

**14.2.** En casos excepcionales (accidentes, fallas mecánicas, robos, entre otros) el responsable del préstamo del vehículo, deberá entregar un informe a la Dirección del Instituto.

**14.3.** En caso de daños menores al vehículo (ralladuras, golpes leves, pinchazos, etc.) la Unidad de Investigación se hará cargo de las reparaciones y los trámites correspondientes.

**14.4.** En caso de robos menores (espejos retrovisores, emblemas, escape, por ejemplo) la Unidad de Investigación se hará cargo de las reposiciones y los trámites correspondientes.

**14.5.** Los daños o robos mayores que sufra el vehículo serán cubiertos por la compañía aseguradora. El deducible será cubierto por la persona responsable en el momento del percance, siempre y cuando la compañía aseguradora confirme la responsabilidad del mismo.

**Artículo 15. Medidas Disciplinarias.**

**15.1.** Cualquier persona que no cumpla con este Normativo, se hará acreedor a las sanciones que contempla la Legislación Universitaria y, cuando aplique, se aplicarán las sanciones civiles correspondientes.

**Artículo 16. Otras disposiciones**

**16.1.** Cualquier situación no contemplada en este normativo, será evaluada por la Dirección del Instituto, a quien le corresponderá emitir el dictamen correspondiente, para posterior resolución de Junta Directiva de la Facultad

**Artículo 17. Vigencia.**

El presente Normativo entra en vigencia a partir del mes de noviembre de del año 2011.

El presente Normativo fue aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No. 37-2011 de sesión celebrada el 27 de octubre de 2011.

**9.2 Seguimiento a propuesta de Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**

Se conoce oficio Ref.Postgrado110.08.11 de fecha 10 de agosto de 2011 y recibido el 02 de septiembre del mismo año, suscrito por la Licda. Anne Marie Liere de Godoy, M.Sc., Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, en donde según lo expuesto, presenta

la versión con las correcciones solicitadas por Junta Directiva, del “Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”. Informa que no todos los cambios fueron incorporados, porque algunos casos cambiaba la percepción de “norma” por lineamiento.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por la Comisión para la elaboración del Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda**, aprobar el Normativo para la Realización de Estudios de Postgrado del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con vigencia a partir del mes de enero de 2012.

### **9.3 Solicitud de aval de la propuesta de “Políticas de Áreas Protegidas” del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-.**

Se conoce oficio D-CECON 572-2011 de fecha 22 de septiembre de 2011, suscrito por el Lic. Francisco Castañeda Moya, M.A., Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual presenta la “Política de Áreas Protegidas” de dicho Centro, para su conocimiento y aval correspondiente, de tal forma que pueda ser enviada al Consejo Superior Universitario para su autorización. Informa que esta propuesta es producto de la experiencia del Centro en el manejo de áreas protegidas a lo largo de treinta años de trabajo, e integra criterios y puntos de vista de unidades académicas universitarias y de organizaciones e instituciones conservacionistas del país, que realizan actividades que se entrelazan con el quehacer del CECON. Informa que su elaboración culminó con el proceso de socialización dentro del ámbito universitario, el cual se llevó a cabo durante el período comprendido de marzo a junio del presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por el Lic. Francisco Javier Castañeda Moya, M.A., Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, **acuerda:**

**9.3.1** Avalar la “Política de Áreas Protegidas del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-”.

**9.3.2** Solicitar al Consejo Superior Universitario la aprobación de la “Política de Áreas Protegidas del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-”.

### **9.4 Solicitud de aval de propuesta de modificación de asignación de créditos profesionales en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.**

Se conoce oficio Ref.CT.IIQB.22.10.11 de fecha 06 de octubre de 2011, suscrito por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Presidente del Consejo Editorial y por la M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, Secretaria del Consejo Editorial de la Revista Científica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en donde según lo expuesto, se solicita el aval a la propuesta de modificación de asignación de créditos profesionales a las personas relacionadas con actividades de publicación (se adjunta cuadro).

**Junta Directiva** tomando en cuenta la propuesta presentada por el Dr. Óscar Manuel

Cóbar Pinto, Decano de la Facultad y Presidente del Consejo Editorial de la Revista Científica de la Facultad, **acuerda:**

**9.4.1** Avalar la propuesta de modificación de asignación de créditos profesionales del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, específicamente en lo incluido en el Capítulo IV, Artículo 13 del Normativo del Programa de Educación Continua de dicho Colegio de la siguiente forma: En la tabla de valores, el numeral 9 debe quedar: Por publicaciones de artículos en revistas científicas nacionales y extranjeras, Autor 4 créditos y Coautor(es) 2 créditos. Numeral 10: Por publicación de artículos en revistas científicas nacionales o extranjeras con revisión de pares, Autor 8 créditos y Coautor(es) 4 créditos. Numeral 11: Por Asesoría y/o Coasesoría de trabajos de graduación, 4 créditos. Eliminar el numeral correspondiente a la Coasesoría y el numeral de publicación como Coautor de artículo publicado. Continuar con el Numeral 12 “por año de ejercicio profesional”.... En el numeral correspondiente a distinción, agregar:....”distinción relacionada con el ejercicio profesional”.... En el numeral correspondiente a la coordinación de un evento científico, docente, profesional o de investigación aumentar el número de créditos de la siguiente forma: a) Por coordinación general 5 créditos; b) Por coordinación específica 4 créditos y c) Por ser parte del Comité Organizador 3 créditos.

**9.4.2** Solicitar a la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, tomar en cuenta esta propuesta a efecto de ser conocida por el Consejo de Evaluación Continua de dicho Colegio, para ser considerada, según el procedimiento que corresponda, en la revisión de la asignación de créditos de educación continua.

**9.5 Solicitud del Lic. Juan Pablo Rodas Cruz, en relación a proceso de incorporación.**

Se conoce oficio de fecha 17 de octubre de 2011, suscrito por el Licenciado en Microbiología Juan Pablo Rodas Cruz, por medio del cual expone, literalmente: “I.- Desde hace más de un año, aproximadamente, entregué los informes finales del proceso de incorporación a la carrera de Química Biológica, a efecto de obtener el colegiado activo que otorga el Colegio de Químicos y Farmacéuticos y ser un profesional autorizado para ejercer legalmente dicha profesión en el país; II.-Ha transcurrido demasiado tiempo sin obtener una respuesta satisfactoria para obtener la incorporación correspondiente, a pesar de haber cumplido con los requisitos necesarios para la misma, al haber efectuado, como es de su conocimiento, un año de servicio social ó el equivalente a mil seiscientas horas de servicio; lo cual viene a perjudicarme, tanto profesional como económicamente, como es de suponer; y, III.- En vista de lo manifestado con antelación, solicito su intervención a efecto sea resuelta mi petición; apoyando mi pretensión en el siguiente, FUNDAMENTO DE DERECHO: La Constitución Política de la República de Guatemala, determina que, los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y

deberá resolverlas conforme a la ley. Se establece además que, los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. En este caso, se me está vedando el derecho a la incorporación correspondiente. Artículos: 28 y 44 de la Constitución Política de la República de Guatemala. PETICIÓN:1º. Se tenga por presentada y se acepte la solicitud de revisión de mi caso; 2º. Con base en la exposición de hechos, me sea otorgada la incorporación respectiva de conformidad con las leyes correspondientes.”

**Junta Directiva acuerda**, encomendar a la M.Sc. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, para que a la brevedad posible, presente ante este Órgano de Dirección, un informe con relación al proceso que se lleva en la Escuela de Química Biológica, con relación a la incorporación del Licenciado Juan Pablo Rodas Cruz.

**9.6 Nombramiento de representante de los graduados para el Acto de conmemoración de los 67 años de Autonomía universitaria.**

Se conoce oficio Ref.D.P.144-2011 de fecha 5 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Clodeth Cuyún Soto, Asistente de Protocolo Rectoría y Secretaría General, por medio del cual solicita el nombre del graduado que representará a la Facultad, en el Acto de Juramentación.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que el día 01 de diciembre del presente año se llevará a cabo el Acto en Conmemoración de 67 años de Autonomía Universitaria, **acuerda**, nombrar a la Licenciada Lesbia Mengala Guerra Urizar, como representante de los graduados de esta Unidad Académica en el acto de Juramentación que se llevará a cabo en dicha actividad.

**9.7 Acuerdo de pésame por fallecimiento de la Señora Teresa de Jesús García, madre la Señora Alma Lucrecia Álvarez García, Secretaria de la Escuela de Biología de la Facultad.**

**Junta Directiva acuerda**, presentar sus más sentidas demostraciones de condolencias a la Señora Alma Lucrecia Álvarez García y Familia, por tan irreparable pérdida.

**CIERRE DE SESIÓN 18:30 HORAS.**